



ACUERDO QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En Ciudad Juárez, siendo las 11:00 horas del día 01 de octubre del año 2018, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en las oficinas que ocupa la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, el Titular del Sujeto Obligado tiene a bien emitir el presente acuerdo de modificación del Comité de Transparencia y, asimismo, el cambio del responsable de la Unidad de Transparencia.

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad a lo que dispone el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, prevé que en cada Sujeto Obligado se conformará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar y también, en su tercer párrafo, refiere que los integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

2.- Que por su parte, el artículo 37 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que los Sujetos Obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia y, quien funja como tal, dependerá directamente del Titular del Sujeto Obligado y deberá contar, preferentemente, con experiencia en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado previa deliberación del Titular del Sujeto Obligado de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia se integra por las siguientes personas: como Presidente, el M.C. Armando Veloz Grajeda; como Secretario, el Lic. Francisco Javier Reza Pacheco; como Vocal 1, la M.D.F. Cristina Dozal Durán; como Vocal 2, la M.D.O. Elvira Arcelús Pérez, y como Vocal 3, el Lic. Adrián García Castro

SEGUNDO.- Se designa a Lic. Manuel Enrique Carrasco Herrera como Responsable de la Unidad de Transparencia; como Secretario, el M.A.D. Manuel



Reséndez; como Vocal 1, el Lic. Raúl Navarro Aguilar; como Vocal 2, la Ing. Ana Lilia Padilla Alvarado, y como Vocal 3, la M.I. Mariza del Carmen Martínez Contreras.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Así lo acordó y firma el titular del Sujeto Obligado, Lic. Guillermo José Álvarez Terrazas, al 01 día del mes de octubre del dos mil dieciocho.

LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

FIRMAN DE CONFORMIDAD:

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA